



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUL. 1983

Expte. N° 851/82

VISTO:

Este expediente por el que se entregó al señor Director General Académico, Lic. Carlos L. Arredondo, el equivalente a \$a. 1.000,00 con imputación al ejercicio pasado, según la orden de pago N° 1.502 del 17 de Diciembre de 1982, obrante a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que el citado importe ha sido destinado a sufragar gastos menores del curso introductorio del corriente año;

Que se ha rendido cuenta con fecha 15 de Abril último, habiéndose producido gastos por \$a. 530,54 y reintegrado a Tesorería General el sobrante de \$a. 469,46;

Que dicho reintegro ha sido ingresado a la cuenta Recursos Específicos, sub-cuenta Eventuales e Ingresos Varios del ejercicio 1983, por haberse rendido cuenta una vez cerrado el ejercicio 1982;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

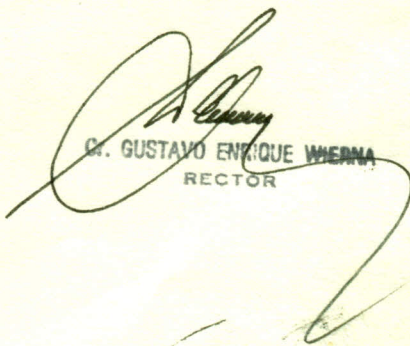
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el señor Director General Académico, Lic. Carlos Leopoldo ARREDONDO, por la suma de pesos argentinos quinientos treinta con cincuenta y cuatro centavos (\$a. 530,54), ocasionados con motivo del desarrollo del curso introductorio del presente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 299-83